



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-154-2

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto por la Decana María Eugenia González Rodríguez, de la Facultad de Ingeniería Agrícola en nota D.192.2023 de 26 de mayo de 2023, mediante la que da cuenta de la información recibida desde la Comisión de Evaluación de la citada Facultad, en relación a la forma que el profesor asociado Sr. José Fernando Reyes Aroca presentó sus antecedentes al proceso de evaluación académica.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes en la comunicación reservada que sobre el punto le hicieron llegar los integrantes de la dicha Comisión de Evaluación con sus fundamentos.
3. Que, considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en los art. 33 y ss. de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el Decreto U. de C. 2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ingeniería Agrícola en contra del académico Sr. José Fernando Reyes Aroca con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado don Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada doña Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.


Transcríbase electrónicamente: a la Vicerectora; a la Directora de la Dirección de Personal; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola y al Contralor.

Concepción, 29 de Mayo de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc

